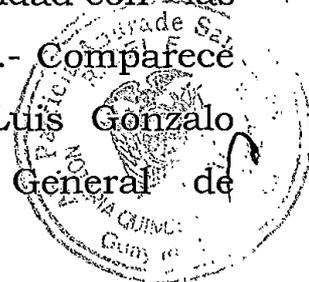




**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA GALAGANS S. A. -----
CUANTÍA: US\$ 99.000.00.-----**

En el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS GONZALO GARZÓN JÁCOME**, por los derechos que representa de la compañía **GALAGANS S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal y como lo demuestra con la copia del nombramiento otorgado a su favor que incorpora a la presente escritura, quién declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en este Cantón, a quien de conocerlo DOY FE, por haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue previamente sobre la naturaleza y resultado de esta escritura el prenombrado compareciente me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en virtud de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de GALAGANS S. A., que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Comparece a la celebración de este contrato el señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, en calidad de Gerente General de

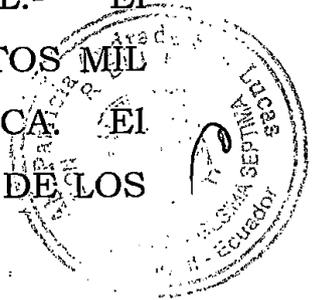


GALAGANS S. A., como consta del documento adjunto, autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince, cuya copia se incorpora a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

GALAGANS S. A. se constituyó ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa y siete; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y domicilio en la ciudad de Guayaquil. Posteriormente, por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el cuatro de agosto del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de noviembre del mismo año, se procedió a la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del capital suscrito en la suma de ochocientos dólares, con lo cual el capital social es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada acción, y reformo su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**

AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, en calidad de Gerente General de GALAGANS S. A., y autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince, declara: a) Que se aumenta el capital autorizado a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000.00) Que el capital suscrito y pagado se aumenta en NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 99.000.00) con lo cual el capital suscrito y pagado será de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000.00). b) Que el mencionado aumento de capital suscrito y pagado se lo ha efectuado mediante la emisión de noventa y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) Que el aumento de capital se efectúa mediante la capitalización de las siguientes cuentas: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 91.600.00) de la cuenta Utilidades no distribuidas de años anteriores; y, SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7.400,00) de la cuenta Aportes de Accionistas para futuras Capitalizaciones, como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil quince, misma que se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GALAGANS S.A.-** El señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, en calidad de Gerente General de GALAGANS S. A., declara que se reforma el artículo sexto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado es de CIEN MIL DOLARES DE LOS

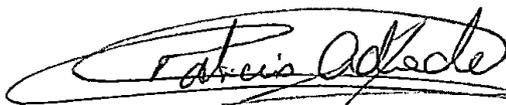
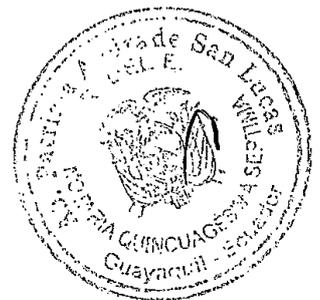


ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero cero cero una a la cien mil, inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- El señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, en su calidad de Gerente General de GALAGANS S. A., declara bajo juramento: a) Que su representada no ha suscrito ni mantiene contratos con el Estado, ni con las Entidades del Sector Público.- b) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que el aumento de capital suscrito y pagado que se realiza en la presente escritura pública ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de las siguiente cuentas: la cantidad de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 91.600.00 de la cuenta Utilidades no distribuidas de años anteriores; y, SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7.400,00) de la cuenta Aportes de Accionistas para futuras Capitalizaciones, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince, que se adjunta

como documento habilitante, por lo que dicho aumento queda correctamente integrado, de la manera detallada en el ANEXO que se incorpora como habilitante de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA SEXTA.-** El señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, en su calidad de Gerente General de GALAGANS S. A., encarga a la Abg. Vilma Vásquez Gonzaga para que instrumente las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Accionistas, antes indicada. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma Abogada Vilma Vásquez Gonzaga, registro de la Federación de Abogados número cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión cero uno veinte.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Leída esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, al otorgante por mí la Notaria, el compareciente la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



LUIS GONZALO GARZÓN JÁCOME
GERENTE GENERAL
GALAGANS S.A.
R.U.C. No.
C.C
C.V.



ABOGADA PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS.
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

ANEXO UNO

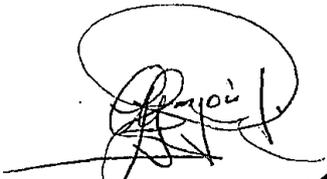


ACCIONISTAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS	229	22,9
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS	230	23
IMPEXSERVICES S.A.	1	0.1
LUIS GONZALO GARZON JACOME	200	20
MARIA EUGENIA GARZON NAVAS	100	10
MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS	200	20
SAIDA VERONICA GARZON NAVA	40	4
TOTAL	1.000	100%

ACCIONISTAS AUMENTO POR US\$99.000.00	ACCIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS	22.671	22,9
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS	22.770	23
IMPEXSERVICES S.A.	99	0.1
LUIS GONZALO GARZON JACOME	19.800	20
MARIA EUGENIA GARZON NAVAS	9.900	10
MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS	19.800	20
SAIDA VERONICA GARZON JACOME	3.960	4
TOTAL	99.000	100%

ACCIONISTAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS	22.900	22,9
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS	23.000	23
IMPEXSERVICES S.A.	100	0.1
LUIS GONZALO GARZON JACOME	20.000	20

MARIA EUGENIA GARZON NAVAS	10.000	10
MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS	20.000	20
SAIDA VERONICA GARZON JACOME	4.000	4
TOTAL	100.000	100%



LUIS GONZALO GARZÓN JÁCOME
GERENTE GENERAL
GALAGANS S.A.



**ESPACIO EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VERIFICACION DE CEDULA



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 GARZON JACOME LUIS GONZALO
 COTOPACHI
 LATACUNGA
 BELISARIO QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1943-01-07
 REGISTRO CIVIL ECUATORIANO
 ESTADO CIVIL: Casado
 "MARIA EUGENIA"
 NAVAS NAVAS

050004306-2

REGISTRO CIVIL SUPERIOR
 VERIFICACION / OCCUPACION APODERADO

ELIJOS Y JUNTES DEL PADS
 GARZON MARTIN SEGUNDO PAULINO
 APALDOS Y NUBENS DELA CRUZ
 JACOME PAZMIÑO AUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2011-09-09
 FECHA DE EMISION
 2021-09-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0115 0500043062
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARZON JACOME LUIS GONZALO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		6
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Abril 15 del 2013

Señor
LUIS GONZALO GARZON JACOME
Ciudad.-

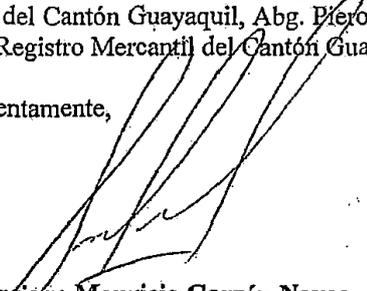


De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **GALAGANS S.A.**, en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

GALAGANS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 30 del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart V., el 22 de Octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 1997.

Atentamente,


Santiago Mauricio Garzón Navas
Presidente AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de abril del 2013.


Luis Gonzalo Garzón-Jacome
C.C. 050004306-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. La Fragata Mz 2 A, Villa 1

Registro Mercantil de Guayaquil

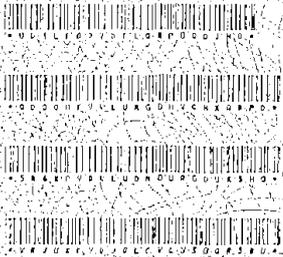
NUMERO DE REPERTORIO: 17.899
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GALAGANS S.A.**, a favor de **LUIS GONZALO GARZON JACOME**, de fojas 47.541 a 47.543; Registro Mercantil número 7.516.

ORDEN: 18999

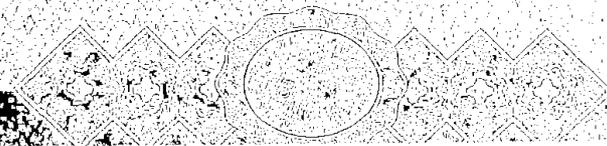



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0549580





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1710904192001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARZON NAVAS SANTIAGO MAURICIO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	01/07/1977	FEC. ACTUALIZACION:	13/03/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/04/2000	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	26/04/2000	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: URB VALLE ALTO LONDRES MZ911 Número: SOLAR 15 Intersección: KM 21 VIA A LA COSTA Referencia: KM 21 VIA A LA COSTA CUARTO RETORNO Teléfono: 042491098

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/03/2015 08:11:03



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1710904192001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARZON NAVAS SANTIAGO MAURICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 26/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION VALLE ALTO Calle: URB VALLE ALTO LONDRES MZ 911 Número: SOLAR 15 Intersección: KM 21 VIA A LA COSTA Referencia: KM 21 VIA A LA COSTA CUARTO RETORNO Manzana: MZ 911 Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 21 1/2 Telefono Domicilio: 043920785 Email: smgarzon1977@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: PERNOS, TUERCAS Y TORNILLOS GNM **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT ASOC COMERCIAL PROSPERINA Calle: VIA DAULE Número: SOLAR 19 Intersección: MZ 4 Referencia: DIAGONAL A MAXIPERNOS Manzana: 4 Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 6 1/2 Telefono Trabajo: 043920785 Celular: 0994121507 Email: smgarzon1977@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/03/2015 08:11:03

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GALAGANS S.A. CELEBRADA EL
28 DE JULIO DE 2015.**

En Guayaquil, a los veintiocho días de julio de dos mil quince, en el local situado en la calle Luis Noboa Naranjo, solar No. 1, manzana No. 2, Cooperativa La Fragata, siendo las once horas, se reúnen los accionistas de la compañía **GALAGANS S.A.**: Hernán Gonzalo Garzón Navas, propietario de doscientas treinta acciones; Santiago Mauricio Garzón Navas, propietario de doscientas veintinueve acciones; Luis Gonzalo Garzón Jácome, propietario de doscientas acciones; María Eugenia Navas Navas, propietaria de doscientas acciones; María Eugenia Garzón Navas, propietaria de cien acciones; Saida Verónica Garzón Navas, propietaria de cuarenta acciones, comparecen por sus propios derechos, e, IMPEXSERVICES S.A. propietaria de una acción, representada por su Gerente General, Carolina Chicaiza Zambrano; las que son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal. Preside la sesión, Santiago Mauricio Garzón Navas, como Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario, el Gerente General, Luis Gonzalo Garzón Jácome, en la que se deberá tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, **PUNTO UNICO)** Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de GALAGANS S.A. La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario y que los asistentes están de acuerdo en el punto a tratar, por lo cual el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se pase a conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es, el aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de GALAGANS S.A. Toma la palabra el señor Santiago Mauricio Garzón Navas, y explica que, es conveniente para el giro del negocio aumentar el capital de la Compañía, y sugiere capitalizar las cuentas: Aporte de Capital para Futuros Aumentos, la cantidad de US\$ 7.400,00; y, Utilidades no Distribuidas de años anteriores hasta el 2014, la cantidad de US\$ 91.600,00. Dicho aumento ascendería a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES, sumado al capital actual, este será CIENTO MIL DOLARES. Este aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de CIENTO mil nuevas acciones, y se suscribirán a prorrata de las que posea cada accionista de la siguiente manera:

AUMENTO POR 99.000 DOLARES	ACCIONES	PORCENTAJE
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS	22.770	23
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS	22.671	22,9
LUIS GONZALO GARZON JACOME	19.800	20
MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS	19.800	20
MARIA EUGENIA GARZON NAVAS	9.900	10
IMPEXSERVICES S.A.	99	0,1
SAIDA VERONICA GARZON NAVAS	3.960	4
	99000	100

91.600, utilidades + 7.400, compensacion
 21068 + 1702
 20976,4 + 1694,6
 18320 + 1480
 18320 + 1480
 9160 + 1740
 9160 + 1740
 3664 + 1296



El capital social suscrito y pagado será el siguiente:

ACCIONISTAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES	PORCENTAJE
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS	22.900	22,9
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS	23.000	23
IMPEXSERVICES S.A.	100	0.1
LUIS GONZALO GARZON JACOME	20.000	20
MARIA EUGENIA GARZON NAVAS	10.000	10
MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS	20.000	20
SAIDA VERONICA GARZON NAVAS	4.000	4%
TOTAL	100.000	100%

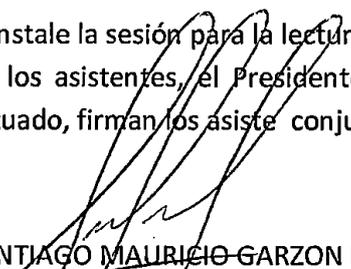
Como consecuencia del antes indicado aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos: ~ "ARTICULO SEXTO: CAPITAL. El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del presidente y del Gerente General"

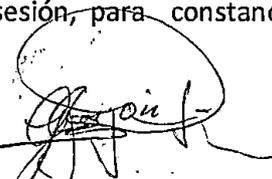
La Sala luego de estudiar lo expuesto por el señor Santiago Mauricio Garzón Navas, aprueba por unanimidad dicha moción. La Sala autoriza a la Gerente General para que dé cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión y a suscribir la escritura pública correspondiente e intervenga en todas las gestiones necesarias para cumplir con este fin, así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Finalmente, El Presidente manifiesta que, de conformidad con el Reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos expedidos de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al son:

- 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y
- 2) Copia certificada del Acta firmada por el Secretario de esta Junta.

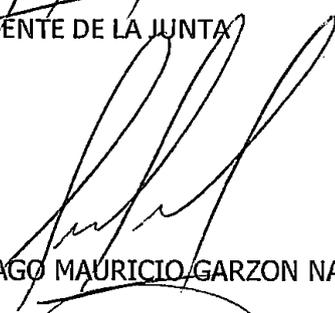
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta y su aprobación correspondiente. Siendo las 11:40 A.M., ordena que se

reinstale la sesión para la lectura y aprobación de la misma. Siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, el Presidente declara levantada la sesión, para constancia de todo lo actuado, firman los asiste conjuntamente.

X 
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

X 
LUIS GONZALO GARZON JACOME
SECRETARIO DE LA JUNTA

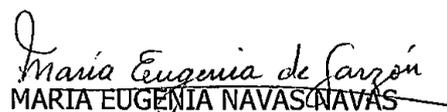
ACCIONISTAS

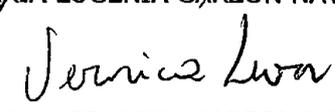
X 
SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS

X 
HERNAN GONZALO GARZON NAVAS

X 
LUIS GONZALO GARZON JACOME

X 
MARIA EUGENIA GARZON NAVAS


MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS

X 
SAIDA VERONICA GARZON NAVAS

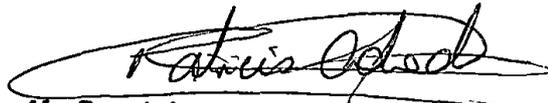
X 
IMPEXSERVICES S.A
Carolina Chicaiza Zambrano
Gerente General

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de GALAGANS S.A.- Guayaquil, 28 de julio del 2015.-

X 
GALAGANS S.A
LUIS GONZALO GARZON JACOME
GERENTE GENERAL

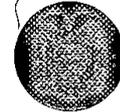


SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS,
NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO **TERCERA COPIA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE
CAPITAL QUE AOTORGA LA COMPAÑÍA GALAGANS S.A.** QUE RUBRICO SELLO Y
FIRMO EN EL CANTON GUAYAQUIL EL MISMO DIA DEL OTORGAMIENTO.- DE
TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



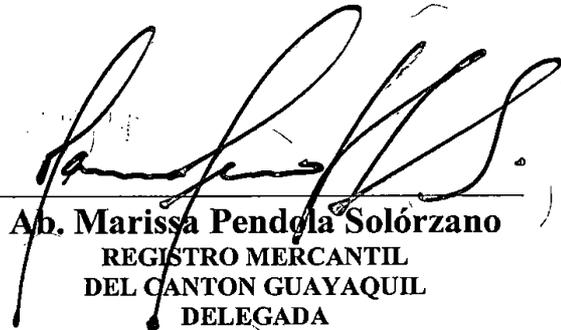
NUMERO DE REPERTORIO:42.098
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: La Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GALAGANS S.A.**, de fojas 77.479 a 77.501, Registro Mercantil número **3.820**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42098




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1228287

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

16 SEP 2015 HORA: **15:30**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*



Factura: 001-002-000000235



20150901057P00085

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMÁ SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901057P00085						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GALAGANS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991420460001		GERENTE GENERAL	LUIS GONZALO GARZON JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	99000.00						

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



C. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2015 09:07:09

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	86
--	----